



# UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

## ACUERDO No. 16699 DE 2020

Por el cual se fijan los derechos pecuniarios para el año 2021.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2020, acta 1.198, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar.

### ACUERDA

Fijar los siguientes valores por concepto de derechos pecuniarios para el año 2021.

CONCEPTO	VALOR 2021
HABILITACIONES	144.000
DERECHOS DE GRADO	480.000
SUPLETORIOS	70.000
CERTIFICADOS DE NOTAS DE SEMESTRE (TODO EL PROGRAMA)	56.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO (TODO EL PROGRAMA)	24.000
CERTIFICADOS DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS (TODO EL PROG.)	56.000
DUPLICADO CERTIFICADOS EDUCACION CONTINUADA	41.000
HOMOLOGACIONES DE UNA O VARIAS ASIGNATURAS PREGRADO	160.000
HOMOLOGACIONES PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA	665.000
COPIA ACTA DE GRADO	96.000
COPIA DE DIPLOMA	160.000
DUPLICADO CARNET	30.000

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

CAMILO ALBERTO ESCOBAR JIMENEZ  
Presidente  
Consejo Directivo



MARÍA FERNANDA ISAZA GÓMEZ  
Secretaria  
Consejo Directivo

Vigilada Mineducación

•  
•  
•